



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1073/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00030542-8/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la titular del Observatorio de la Discapacidad, Lic. Lucía Burundarena, solicita prorrogar el pase interino de María Soledad Antonucci Posso en el Observatorio de la Discapacidad, a partir del 10 de noviembre del corriente, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 2701/2024, que María Soledad Antonucci Posso tiene certificado de discapacidad, reviste el cargo de Auxiliar -conforme Resolución Presidencia N° 374/2016-, fue promovida interinamente al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, mientras se extienda el pase y designación interina de Paula Alejandra Neira y/o mientras se extienda la designación interina de Estefanía Giaccone en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 24/2022, y desde ese cargo se le otorgó el pase interino a la Oficina de Coordinación Jurisdiccional dependiente del Observatorio de la Discapacidad, por el término de seis (6.-) meses, conforme Resolución Presidencia N° 327/2024, interinato que finalizará el 9 de noviembre de 2024. Se solicita la continuidad de su pase interino en el Observatorio de la Discapacidad, a partir del 10 de noviembre del corriente, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Oscar Otheguy, prestó la debida conformidad en su carácter de superior jerárquico de Antonucci Posso.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que María Soledad Antonucci Posso (Legajo N° 4262) continúe desempeñándose interinamente en el Observatorio de la Discapacidad, a partir del 10 de noviembre del corriente, por el término de seis (6.-) meses, manteniendo sus condiciones de revista y en cumplimiento de la Ley N° 1.502.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, al Observatorio de la Discapacidad, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1073/2024